

NOMBRE DEL PROGRAMA: PENSION PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

OBJETIVO: Contribuir al bienestar social e igualdad de la población adulta mayor, a través del otorgamiento mensual de una pensión no contributiva.

METAS: mejorar el bienestar de las personas mayores a través de una pensión no contributiva que le ayude a mejorar su calidad de vida.

PRESUPUESTO: El monto de la Pensión será de \$ 1,275.00 (Mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n) mensuales pagados bimestralmente.

REQUISITOS: 1.- Credencial para votar. - en caso de no contar con este documento, puede presentar pasaporte vigente o credencial del instituto Nacional de las Persona adultas (INAPAM). 2.- Clave única de registro de población (CURP) 3.- copia de comprobante de domicilio no mayor a 60 días. 4.- Estar activos en el padrón activos de beneficiarios del programa pensión para adultos mayores, al mes de diciembre del ejercicio 2018.

TRAMITES: Lo realizan en la Dependencia de Desarrollo Social siendo esta un enlace con la Secretaría de Bienestar.

RESPONSABLE: Lic. Blanca Cecilia Gonzalez Angel, Directora de Desarrollo Social.